

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

25 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN

Proyecto de Resolución sobre la Negociación de la política de contratación

La Asamblea General Extraordinaria del Sindicato del Personal, reunida el 25 de noviembre de 2016,

TOMANDO NOTA de que, en el marco de la reforma anunciada por el Director General al asumir su cargo en 2012, la Administración pidió la negociación de una nueva política de contratación;

CONSIDERANDO que la actual política de contratación sigue siendo pertinente si las disposiciones del Estatuto se aplican de manera rigurosa;

CONSCIENTE, sin embargo, de la importancia de los criterios de desempeño en un mundo globalizado;

RECORDANDO que los funcionarios con contratos financiados por la cooperación al desarrollo (antigua cooperación técnica) deben mejorar sus condiciones de empleo para prever su futuro, en particular mediante una mayor estabilidad de empleo, un mecanismo de reasignación adecuado, la introducción de medidas para facilitar la transición a un puesto financiado por el presupuesto ordinario;

HABIENDO SIDO INFORMADA del estado de las negociaciones en curso sobre esta materia y de la posición del Sindicato, cuyo objetivo es preservar los derechos adquiridos y mejorar las condiciones de empleo de todas las categorías de funcionarios en situación de precariedad;

PREOCUPADA por cualquier intento de la Administración de nivelar hacia abajo la seguridad del empleo aumentando la flexibilidad de las condiciones de empleo;

CONVENCIDA de la necesidad de hacer todo lo posible para avanzar hacia UNA OIT manteniendo la estabilidad y la seguridad del empleo que garantice la independencia de la administración pública internacional;

DA MANDATO al Comité del Sindicato del Personal para que:

- adopte todas las medidas que considere necesarias para llevar a cabo estas negociaciones, preservando los logros y mejorando las condiciones de empleo de todas las categorías de funcionarios en situación de precariedad;
- adopte las medidas que considere necesarias en caso de fracaso de las negociaciones y de amenaza para las condiciones de empleo existentes;

SOLICITA al Comité del Sindicato del Personal que mantenga al personal informado de cualquier evolución en esta materia.